

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA. Anuncio de notificación de 20 de mayo de 2025 en procedimientos de notificación a los interesados sobre actos relativos a procedimientos sancionadores en materia de acceso, circulación y seguridad en la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

ID: N2500371809

De conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el reglamento de servicios, policía y régimen del puerto de Ceuta, se hace pública la notificación de los siguientes actos administrativos relativos a los expedientes sancionadores en materia de acceso, circulación y seguridad en la zona de servicio del Puerto de Ceuta que se indican, instruidos por la Unidad de Gestión de Sanciones del Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Ceuta y que han sido o serán sancionados por el órgano de la Autoridad Portuaria de Ceuta, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, como interesados en los mismos, por no haber sido posible su notificación personal, siguiendo los trámites legalmente establecidos.

Las notificaciones que a continuación se relacionan, transcurrido el período de veinte días naturales desde que la notificación se hubiese publicado en el BOE se ENTENDERÁ QUE ÉSTA HA SIDO PRACTICADA, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que la notificación referida no se publica en su integridad, conforme a los arts. 45.2 y 46 LPAC-AP, la misma se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de Gestión de Sanciones del Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Ceuta instructora del procedimiento junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Podrá presentar por escrito, dentro de los plazos correspondientes, las alegaciones o recursos indicados, que en su defensa estime convenientes.

El citado escrito, o cualquier otro documento relacionado con el presente procedimiento, deberá ser remitido a la Autoridad Portuaria de Ceuta y dirigido a la Unidad de Gestión de Sanciones del Departamento de Explotación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presentándolo en:

-la Sede Electrónica de esta Autoridad Portuaria, <https://puertodeceuta.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1312>

-el registro de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sito en Muelle de España s/n.

•En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

•En los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE NOTIFICAN:

ACTO QUE SE NOTIFICA	CÓDIGO ACTO
ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR	001

Notificar el presente acuerdo al denunciado comunicándole que, al amparo del art. 76 y 82 de la Ley 39/2015 podrá efectuar las alegaciones pertinentes y proponer las pruebas que considere convenientes antes del trámite de audiencia, en un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de la comunicación. Las notificaciones se realizarán preferiblemente por medios electrónicos, previa autorización del interesado y acorde a lo previsto en el art.43 de la Ley 39/2015. A estos efectos, se tendrán por autorizadas las notificaciones de forma electrónicas si el interesado facilita una dirección de correo electrónico.

De no efectuar durante el plazo señalado ninguna alegación, se considerará el presente acuerdo como propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 64.2. f) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y realizado el trámite de audiencia.

ACTO QUE SE NOTIFICA	CÓDIGO ACTO
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NO SANCIONADORA	002
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA	003

Que en caso cado de Propuesta de Resolución Sancionadora, y por tanto desestimatoria de las alegaciones de presunto infractor y pruebas propuestas y practicadas, con carácter previo a la resolución y de conformidad con el art. 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas pone de manifiesto lo actuado en estas dependencias, o por el conducto que usted desee por plazo de 10 días hábiles para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Terminado dicho plazo, con o sin alegaciones, se pasarán las actuaciones al órgano competente para la resolución que en derecho corresponda.

ACTO QUE SE NOTIFICA	CÓDIGO ACTO
RESOLUCIÓN NO HA LUGAR A SANCIÓN	004
RESOLUCIÓN SANCIONADORA	005

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, siendo inmediatamente ejecutiva y contra la que no podrá interponerse recurso administrativo ordinario en virtud de los establecido en el art. 90 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de las notificaciones del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

PLAZO DE INGRESO: Quince días improrrogable, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del expediente.

RECARGO DE APREMIO: Impuesta la sanción por el Director de la Autoridad Portuaria de Ceuta y transcurrido el plazo para el pago sin que éste se haya producido, el importe de la multa se verá incrementado con un recargo de apremio del 20 % y se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

LUGAR DE PAGO. Mediante ingreso en la Caja de la Autoridad Portuaria de Ceuta o bien en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias (haciendo constar el nombre del denunciado y el n2 de expediente sancionador): LA CAIXA ES16 2100 188817 0200054080

Ceuta, 20 de mayo de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta: Don Juan Manuel Doncel Doncel.

Nº Expediente	Identificación	Lugar Puerto Ceuta	Fecha	Matrícula	Codigo	Cuantía	RDL 2/2011	O.M 6/4/1976
2025-289	45117599V	Avd. Juan de Borbón - Parking Muelle España. Reservado Discapacitado.	11/04/2025	5346BXR	001	150 €	306 1A	77-20
2025-77	45110112M	Estación Marítima Aparcamiento Público	08/06/2024	8893FSJ	005	150 €	306 1A	77-20
2025-216	75145246Z	Avd. Juan de Borbón.	01/03/2025	5352KWH	001	150 €	306 1A	77-20
2025-175	B51025534	Explanada Dique de Poniente	18/02/2025	6173JGV	005	150 €	306 1A	77-20
2025-305	45104398H	Canal de Salida.	21/02/2025		001	1.200 €	307 1A	2.C
2025-306	46399236W	Canal de Salida.	21/02/2025		001	1.200 €	307 1A	2.C
2025-309	45111874L	Estación Marítima.	11/04/2025	7294CXX	001	150 €	306 1A	77-20
2025-236	X5027467N	C/ Ejército del Aire.	12/03/2025	1009DXT	005	150 €	306 1A	77-20
2025-207	10211645J	Avd. Compañía de Mar.	17/03/2025	7509CJK	005	150 €	306 1A	77-20
2025-197	72673486H	Poblado Marinero. Carga/Descarga.	26/02/2025	1225LJD	005	150 €	306 1A	77-20
2025-260	X0993237M	Avd. Juan de Borbón - Carril de Circulación.	26/03/2025	6590KVD	005	150 €	306 1A	77-20
2025-249	45079425T	Ampliación de Poniente - Carril de Circulación.	25/03/2025	1738GCC	005	150 €	306 1A	77-20
2025-241	45043218H	Estación Marítima. Entrada de Taxi.	19/03/2025	4606KGX	001	150 €	306 1A	77-20
2025-346	45086849H	Avd. Juan de Borbón - Zona Peatonal.	08/05/2025	5461KCW	001	150 €	306 1A	77-20
2025-345	45080387L	Avd. Compañía de Mar - Reservado Puerto Pesquero.	08/05/2025	4465CNM	001	150 €	306 1A	77-20